

Sesión N° 317

celebrada el 5 de Setiembre de 1932.

Presidió el señor Larraín y asistieron los directores, señores: Adriaín, Frutaura, García, Matte, Phillips, Rossi, Schmidt, Seale y Vatchky, y el gerente señor Meyer-Loeb. - El Presidente, señor Larraín expresa que el director, señor Trarrazaval le ha pedido que excuse su inasistencia en razón de que, por motivos particulares, ha debido ausentarse de Santiago.

Acto.

Operaciones.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Agosto al 2 de Setiembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos:

857.724.20

Redescuentos:

541.845.40

Prestamos:

Con garantía de Warrants:

8.000.000.-

Al Inst. Crédito Industrial - D. C. 127 y 446

2.130.000.000.-

A la Caja de Colonización Agrícola - D. C. 127 y 435

8.000.000.000.-

A la veleta

Redescentes.

Otras Operaciones / Compras: US\$ 184.186.63
 Ley N° 5107 / Ventas: US\$ 156.494.40

Se dió lectura a la siguiente lista de redescentes a las empresas bancarias del país, al 2 del presente:

- N° 1 Banco de Chile
- 2 Comercial de Bucoi ₪ 320.438.96
- 3 de Concepción
- 4 de Constitución 28.400.-
- 5 de Bucoi 241.403.30
- 6 de S. Edwards - Co.
- 7 Español - Chile
- 8 Italiano
- 9 de Changuilue
- 10 Nacional 6.752.818.20
- 11 de Buenos y La Unión
- 12 Santa Inés, Mag.
- 13 de Talca 1.910.349.13
- 14 Yugoslavo de Chile
- 15 Alemán & Co.
- 16 Berghs L. B.
- 17 Francis e Italiano
- 18 Germanico 202.421.-
- 19 Cordes
- 20 Mercantil de Jolisia 87.150.65
- 21 Ekstat. City, of N. Y.

9.542.981.24

Baja de Crédito Hipotecario

5.083.576.23

₪ 14.626.557.47

Compras de Cambios

Se dió cuenta de que, en conformidad a la Ley 5107, durante el 19° Período de Compras el Banco había adquirido US\$ 92.253.59 que sumado al sobrante del 16° Período, que alcanza a US\$ 7.510.14 da un total de US\$ 99.763.73 como disponibilidades de cambio para el mencionado 19° Período, debiendo deducirse previamente, de esta suma, y en conformidad al acuerdo del Consejo, tomado en la sesión anterior, el 10% con el objeto de abonarlo al anticipo que ha hecho el Banco con cargo a sus reservas m, para atender al pago de importaciones, en conformidad al Decreto-Ley N° 295, de 26 de Julio ppds.

Durante este mismo período, la Comisión de Cambios Internacionales ha autorizado exportaciones por valor de US\$ 46.721.91
 +1/2% para los Bancos accionistas; 5 1/2% para la baja

Basas de Descuento.

Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 6% para el Público.

Comité Ejecutivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 N° 2 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Phillips, Rossi, y Beale para integrar el Comité Ejecutivo durante el presente mes de Setiembre.

Superintendencia de Bancos-Circulares.

En conformidad al artículo 80 de la Ley General de Bancos, se dió cuenta de haberse recibido la Circular N° 159 de la Superintendencia de Bancos, sobre "Fijación de las tasas de intereses sobre depósitos."

Deudos.

El Director señor Matte agradece el acuerdo del Consejo, tomado en la sesión anterior, para pagarle el sueldo que le correspondía en su calidad de Vice-Presidente durante el mes de Julio, no obstante haber sido aceptada su renuncia de dicho cargo el día 4 de ese mes. Sin embargo, agrega, como su renuncia fué presentada con anterioridad a esa fecha, agradece la benevolencia del Directorio al tomar el acuerdo en cuestión que, por la razón apuntada, siente no poder aceptar.

Caja Nacional de Ahorros.

Se dió lectura a una comunicación, fecha 5 del actual, en que el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros solicita el acuerdo del Directorio para dar curso a la concesión del préstamo de emergencia por saldo de \$30.000.000.- que tiene pendiente dicha Institución, según se dió cuenta en la última sesión.

El Directorio acordó realizar la operación solicitada.

Tratado de Compensaciones con Francia.

En conformidad al acuerdo tomado en la última sesión, el señor Presidente informa al Directorio, que el Abogado señor Aliende redactó el informe que el Ministro de Relaciones Exteriores había solicitado del Banco, acerca del Proyecto de Tratado de Compensaciones con Francia, el cual fué enviado a dicho señor Ministro.

Valores del Tesoro y otras Operaciones con el Gobierno.

El Presidente, señor Larraín, manifiesta que en conformidad a los deseos del Directorio, había tenido oportunidad de conversar detalladamente con el Presidente Provisional de la República y con el Ministro de Hacienda respecto de la necesidad de regularizar las operaciones de descuento de Valores del Tesoro que ha hecho el Banco, en lo que se refiere al tipo de interés a que, en definitiva se efectuarían esos descuentos.

Según el Presidente, como el Ministro, agrega, le expusieron la mejor voluntad por parte del Gobierno para llegar a un arreglo definitivo de esta situación, de modo que actualmente se están haciendo minuciosos estudios que permitirán proponer al Ministro la dictación de un Decreto-Ley que solucione las dificultades pendientes en forma satisfactoria para que el Banco pueda cumplir ampliamente las obligaciones que le impone su ley orgánica.

Comisariato de Subsistencias.

El señor Larraín informa que ha recibido la visita del Comisario de Subsistencias, señor Blanche, quien ha estado a manifestarle al Banco, y por su intermedio, al comercio bancario en general, que espera que el funcionamiento de la Ley que crea el Comisariato de Subsistencias no signifique en modo

algunas una amenaza para el normal desenvolvimiento del comercio en el país, pues se espera desempeñar sus funciones dentro de las mayores garantías que esté en su mano conceder.

Moneda divisoria

Los señores directores que como miembros del Comité Ejecutivo han estado preocupados de estudiar el modo de salvar los inconvenientes derivados del tamaño de las nuevas monedas de un peso, expresan que los elementos con que cuenta la Casa de Moneda son escasos para procurar una rápida solución a la situación que se ha creado.

El Presidente, señor Jarauillo manifestó que él ha pensado en la posibilidad de hacer una emisión transitoria de billetes de un peso que, salvando la urgencia de moneda divisoria que existe actualmente, permite disponer del tiempo suficiente para estudiar una solución de las dificultades relacionadas con la acuñación de moneda metálica que se han presentado con motivo de la circulación de la nueva moneda de un peso.

Lamento que el Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas no haya podido concurrir a la presente sesión a fin de consultarle las posibilidades de la solución que, desde luego, entregue a la consideración del Directorio.

El Consejo acogió la idea insinuada por el señor Presidente, y a fin de llevarla cuanto antes a la práctica, se acordó a insinuación del director, señor Frutawa, celebrar una sesión extraordinaria el 6 del presente, citando especialmente a ella al Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, señor Macó.

Decreto - Ley N° 295.

Venta de cambios sobre el extranjero con cargo a las Reservas oro del Banco. - El Directorio tuvo conocimiento de una solicitud de la Sociedad Nacional de Agricultura en que hace diversas consideraciones para pedir que se le concedan directamente las £ 15.000.- que había solicitado para cancelar una importación de sacos, en lugar de autorizarla para comprar el equivalente de esta suma en sacos de los que va a importar la baja de crédito Agrario. Pide, además, que se aumente en £ 2.600.- dicha suma, para cubrir así el saldo que ella adeuda por la importación en referencia. El Consejo, considerando que se trate de cancelar el saldo de una importación que se había hecho con anterioridad, acordó modificar el acuerdo tomado en la última sesión, y conceder directamente, a la Sociedad Nacional de Agricultura hasta £ 15.000.- con el objeto indicado, no aceptando, en consecuencia, elevar esta suma en £ 2.600.- como ha pedido la mencionada Sociedad.

Para responder a posibles fluctuaciones de cambio mientras esté pendiente el reembolso de este anticipo, se aceptó

la garantía que ha ofrecido la Sociedad Nacional de Agricultura, consistente en letras giradas por ella y aceptadas por los compradores de sacos entre quienes va a colocarse el total de la importación.

Se dió lectura, asimismo, a una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, en que expresa que en conversaciones mantenidas con el Ministro de Agricultura, de acuerdo con el Presidente Provisional de la República, se ha visto la necesidad imperiosa de proporcionar cambios para la compra de alambre destinado al uso agrícola, situación que ha movido a dicha Comisión, a aceptar que de las £ 50.000.- ya concedidas para la compra de sacos, se destinen £ 10.000.- para autorizar a la Caja de Crédito Agrario para importar alambre.

El Directorio, estimando que se trata de un artículo necesario para la agricultura, accedió dividiendo las £ 35.000.- que quedarían a la Caja Agraria para importar sacos, deducida la suma concedida directamente a la Sociedad Nacional de Agricultura, destinando £ 25.000.- para los sacos y £ 10.000.- para alambre.

Se dió cuenta, por último, de otras dos comunicaciones recibidas de la Comisión de Cambios Internacionales en que se expresa haber autorizado las siguientes peticiones de cambios sobre el extranjero para ser cumplidas acogiéndose al Decreto-Ley N° 295 de 26 de Julio ppdo.:

West India Oil Co.	para nafta y parafina, por	US\$ 210.000.-
Schell Beer, Chile Lt.	petróles combustible y diesel, por	35.000.-
.	para cancelar saldo que se	
	adeuda por cargamentos de	
	nafta y parafina, ya recibido,	71.728.61
Cia. Palitrena Pirineos	para petróleo diesel, por	292.50
.	crudo,	£ 412.10.0
.	sacos	468.15.0
Cia. Palitrena San Enrique,	petróles crudo	550.-/-
.	sacos	468.-/-

El Directorio dió su aprobación solo a las autorizaciones concedidas a las Compañías importadoras de bencina, rechazando las de las Compañías Palitrenas Pirineos y San Enrique.

Se acordó, al mismo tiempo, estudiar la redacción de una nota al Gobierno representándole la necesidad de restringir al mínimo posible el consumo de bencina, eliminando del racionamiento que actualmente se hace, aquellos vehículos que hacen servicios que también son atendidos por otros medios, como sucede, por ejemplo, entre Santiago y Valparaíso, San Bernardo, Puente Alto, etc. aún cuando para ello fuese necesario gravar con alguna contribución especial a las Compañías que se beneficiarían

con el monopolio del trigo.

Finalmente, se tomó el acuerdo de cobrar una comisión de 1% (uno por ciento) en todas las operaciones de ventas de cambios sobre el extranjero que se hayan autorizado o se autoricen en el futuro, en conformidad al decreto-ley N° 295.

Ley de Cambios Internacionales.

El señor Batte se refiere extensamente a la angustiosa situación que ya se ha producido con motivo de la fuerte disminución que se observa en las disponibilidades de cambio que semanalmente tiene la Comisión de Cambios Internacionales, y hace notar que varias de las autorizaciones que ha concedido el Banco con cargo a sus Reservas de Oro, en conformidad al decreto-ley N° 295, beneficiaron fuertemente a los agricultores, los que, con la exportación de sus productos y el retorno que de ellos hacen en mercancías o materias primas, obtienen grandes ganancias, sin estar obligados a suministrar ni una pequeña parte del valor de esas exportaciones en letras para atender a las necesidades de cambio que tiene el país.

Las grandes facilidades de crédito que la legislación reciente concede a la agricultura, hace esperar, a su juicio, un importante incremento de las exportaciones de productos agrícolas de la próxima cosecha, situación que cree propicia para modificar la ley de cambios internacionales obligando a los exportadores de tales productos a retornar en letras una parte del valor de las exportaciones que autorice la Comisión de Cambios Internacionales.

Además, estima el señor Director, que la vida de las industrias y del comercio del país va a necesitar, en los meses venideros, en que no se divisa un mejoramiento de las disponibilidades de cambio, recurrir a las Reservas de Oro del Banco Central, y que en ello, no ve él un gran peligro, si se destina al reembolso de los anticipos que pueda hacer el Banco, un porcentaje del valor de las exportaciones que lleguen a realizarse.

Las consideraciones anteriores, lo inducen a proponer el nombramiento de una Comisión que se aroge el estudio del problema que ha esbozado, y llegue a proponer al Directorio un proyecto de ley que éste, a su vez someta al Gobierno, para solucionar una situación que día a día adquiere mayor gravedad.

El señor García Gana adhiere a las observaciones del señor Batte, aún cuando expresa que las grandes utilidades de los agricultores a que se ha referido el señor Director, son solo meras expectativas.

Los directores restantes participan tambien de la opinion del señor Matte.

El Presidente, señor Larraín, acepta ampliamente la idea insinuada, y propone designar una Comisión compuesta de los señores Matte, García y Phillips para que, conjuntamente con el abogado del Banco, uno de los miembros de la Comisión de Bancos y el Subsecretario de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores, procedan a estudiar los detalles de una modificación de la ley N° 5107 como la que se ha mencionado.

El Directorio así lo acordó.

Se levanta la sesión.

Armando Larraín

Alfonso Matte

Francisco García

Alfonso Phillips

Enrique Scherer

Alfonso Larraín

Francisco Scherer

Alfonso Larraín